

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
COMISION DE REGULACION ENERGETICA
RESOLUCION NUMERO 009 DE 19
(27 MAYO 1994)

Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No, 013 del 30 de diciembre de 1993, expedida por la Comisión de Regulación Energética.

LA COMISION DE REGULACION ENERGETICA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 110. del Decreto 2119 del 29 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CRE-013 de 1993, la Comisión de Regulación Energética determinó la tasa de actualización para las tarifas no-residenciales del servicio de energía eléctrica.

Que el mandato contenido en el artículo 2 de la Resolución CRE-013 de 1993, debe adecuarse a la meta tarifaria establecida para el sector no-residencial por la resolución No. 070 de 1993 expedida por la Junta Nacional de Tarifas de Servicios Públicos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificase el artículo 2 de la Resolución No. 013 de 1993, expedida por la Comisión de Regulación Energética, el cual quedará así:

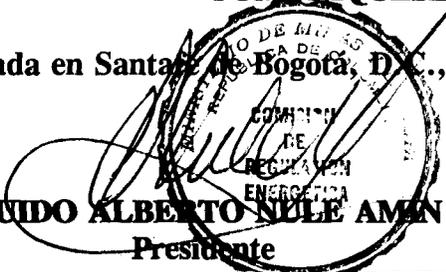
“Salvo las tarifas de los convenios que se suscriban con los grandes consumidores industriales y comerciales definidos de acuerdo con la Resolución 010 de 1993 expedida por la Comisión de Regulación Energética, las tarifas de energía y potencia de los usuarios no-residenciales con una demanda **máxima** mensual superior a 0.5 MW se ajustarán, por separado, hasta alcanzar las metas establecidas en la Resolución JNT-070 de 1993. Las metas se alcanzarán a más tardar el 1o. de diciembre de 1994, incluyendo las reducciones que sean necesarias para llevar estas tarifas a las metas definidas en la resolución mencionada.

La empresa informará oportunamente a la Comisión de Regulación Energética sobre el plan acordado. ”

ARTICULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta del Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., el día 27 MAYO 1994


GUIDO ALBERTO NULLE AMEN
Presidente


MANUEL IGNACIO DUSSAN
Coordinador General